

# EMAPISCO S.A.

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA MANIFOLD DE CLORACIÓN DEL R-2 DEL DISTRITO DE PISCO, PROVINCIA DE PISCO.



**TERMINOS DE REFERENCIA**

**1. Denominación de la contratación**

Contratación de servicio de MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA MANIFOLD DE CLORACIÓN DEL R-2 del Distrito de Pisco, Provincia de Pisco.

**2. Finalidad pública**

Garantizar la operatividad, seguridad y funcionalidad del sistema de cloración del R-02, con el propósito de mejorar el flujo de cloro y con ello evitar riesgos mayores en su operatividad.

**3. Antecedentes**

La presente contratación tiene como objetivo mejorar las condiciones de seguridad, funcionalidad y operatividad del sistema manifold de cloración del r-2, debido a su desgaste por uso y exposición a condiciones climáticas.

**4. Objetivos de la contratación**

Contratar los servicios de un proveedor/empresa especializada para la ejecución del mantenimiento correctivo del sistema existente manifold de cloración del r-2, mediante trabajos de reparación, refuerzo estructural, lijado, pintura anticorrosiva y aplicación de acabados.

**5. Características y condiciones del servicio a contratar**

El servicio a contratar es para ejecutar el mantenimiento correctivo para el del sistema manifold de cloración del r-2.

**5.1. Actividades a ejecutar**

Los trabajos a realizar incluyen, pero no se limitan a:

- cambio de 02 válvulas de control, ya que presenta desgaste por el manipuleo constante en la apertura y cierre.
- Limpieza interna de cañería metálica matriz y cañerías aspirales.

**5.2. Procedimiento**

El procedimiento para la ejecución del servicio se desarrollará de acuerdo a los solicitado.

**5.3. Plan de trabajo**

No corresponde

**5.4. Recursos a ser provistos por el proveedor:**

- Proveerá de elementos de protección personal adecuados.

**5.5. Recursos a ser provistos por la Entidad:**

Proporcionará permisos de acceso y otras facilidades que correspondan.

**5.6. Impacto ambiental:**

No corresponde.

**5.7. Seguros:**

El contratista deberá presentar el seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR) con las pólizas de pensión y salud vigentes, los comprobantes de pago de las primas correspondientes, constancia con la relación de los operarios asegurados responsables de prestación.

**5.8. Requisitos del proveedor y/o personal:**

- Persona natural o jurídica con experiencia de 01 (uno) año como mínimo; en prestaciones similares.
- Se consideran servicios similares: Servicios de mantenimiento y/o en instalaciones de sistema de cloración y/o afines.



# EMAPISCO S.A.

- La experiencia, se acreditará con copia simple de contratos u órdenes de servicio cuya cancelación se acredite documentalmente, con Boucher de depósito o nota de abono o reporte de estado de cuenta.
- Debe contar con RUC activo.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.
- No tener impedimento para contratar con el Estado.

## 5.9. Otras consideraciones del proveedor

Al momento de cotizar el servicio, el (los) postor (es) deberá tener en consideración lo estipulado en la Resolución Gerencial Regional N.º 0283-2024-GORE-ICA/GRINF de 24 de septiembre de 2024, emitida por la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica, forma parte del presente Término de Referencia como Anexo n.º 1, al establecer los costos referenciales de mano de obra vigentes en la región para el año 2024 - 2025.

## 5.10. Lugar y plazo de ejecución:

La prestación se ejecutará en el inmueble sito en Sector las Lomas – Reservorio N°02, Distrito y Provincia de Pisco; el plazo de la prestación se determinará en el estudio de mercado.

## 5.11. Entregables:

Entregable final del servicio.

## 5.12. Confidencialidad:

No corresponde.

## 5.13. Sistema de Contratación:

No corresponde.

## 5.14. Forma de pago:

La EPS EMAPISCO S.A. pagará la contraprestación pactada en una (1) armada a favor de EL CONTRATISTA dentro de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas.

### Documentación para hacer efectivo el pago:

- Expediente de término del servicio de las labores realizadas establecidos en el Ítem 5.1. en un (1) juego original y una (1) copia, debidamente visada, la cual deberá ser presentado mediante mesa de partes física o virtual (lunes a viernes de 08:00 – 13:00 Hrs y de 14:00 – 16:30 Hrs), el cual debe contener como mínimo lo siguiente:

Registro Fotográfico antes, durante y después de la intervención.

Cualquier otro documento que sustente técnicamente la prestación del servicio.

- Informe de conformidad del responsable del área usuaria y su respectiva Gerencia.
- Comprobante de pago del servicio, incluyendo impuestos de ley.

## 5.15. Conformidad:

Será otorgada por la Oficina de Producción de Agua potable y Tratamiento de Aguas Residuales.

## 5.16. Formula de reajuste:

No aplica

## 5.17. Penalidades:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente penalidad por mora en la ejecución de la prestación en atraso. Esta



## EMAPISCO S.A.

penalidad se aplica de acuerdo con lo establecido en el artículo 119 y 120 del Reglamento de la Ley n.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, Decreto Supremo n.º 009-2025-EF.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F = para plazos iguales o menores a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.

### 5.18. Otras penalidades:

No corresponde.

### 5.19. Cláusula de anticorrupción:

El CONTRATISTA no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia con lo establecido en el artículo 11º de la Ley de contrataciones del Estado – Ley N° 30225, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos y prácticas; a través de los canales dispuestos por la EPS EMAPISCO S.A. De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del Contrato y las Acciones Civiles y/o Penales que la EPS EMAPISCO S.A pueda accionar

### 5.20. Responsabilidad por vicios ocultos:

Seis (6) meses, posteriores al otorgamiento de la conformidad de servicio.

### 5.21. Solución de controversias:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INFORME N° 002-2025-EMAPISCO S.A./L.C.H.

**A** : Ing. Fátima Yataco Quispe  
Jefe de Oficina de Producción y Tratamiento de Aguas Residuales

**ASUNTO** : Solicito mantenimiento correctivo del sistema Manifol de Cloración R - 2

**FECHA** : Pisco, 17 de Septiembre del 2,025

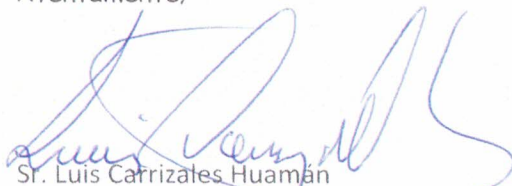
---

Mediante el presente me es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente, y a la vez hacer de su conocimiento que, se requiere realizar el mantenimiento correctivo del Manifol del sistema de Cloración del R - 2 y el anillo, por ser de importancia en la desinfección del Agua que se distribuye a la población Pisqueña; y para su normal funcionamiento se solicita cambiar 02 Válvulas de Control por presentar desgastes por el manipuleo constante en sus aperturas y cierres, limpieza interna de la cañería metálica matriz y cañerías aspirales, con la finalidad de tener un mejor flujo de cloro y así evitar riesgos mayores en su operatividad.

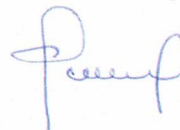
Asimismo, indico a su despacho disponer a quien corresponda solicitar el mantenimiento de manera inmediata de lo indicado líneas arriba.

Sin otro particular remito la presente para su conocimiento y fines convenientes.

Atentamente;

  
Sr. Luis Carrizales Huamán  
Guardian Operador R - 2

R: 18/09/2025  
15:45pm



NOTA. - Se adjunta foto

SE NECESITA REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE MANIFOLD EN MAL ESTADO



→ Encimar piso . { 2 mantenimto , todo equipo  
1 nuevo

# NOTA DE PEDIDO 2500460

Gasto Operativo

PERIODO

Setiembre DEL...

UNIDAD ORGANICA 0631 OFICINA DE PRODUCCION AGUA...

ACTIVIDAD . . .

FECHA DE EMISION 19/09/2025

INVERSION

PRIORIDAD Normal

CUENTA

REMITIR A

REFER. Sin Agrupadora

COMENTARIO

REQUERIMIENTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA MANIFOLD DE CLORACIÓN DEL R-2

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	ACTIVI	CUENTA	COSTO-ABC
001	S27.178.0004	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA DE... REQUERIMIENTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA MANIFOLD DE CLORACIÓN DEL R-2	SE	1.00	0.00	0.00	0440	634311107	90164202-
<b>TOTAL GENERAL ==&gt;</b>								0.00	



Emitido por:



Aprobado por:

Aprobado por: